



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

ENTIDAD PROMOTORA: Ayuntamiento de Burjassot
NOMBRE DEL PROYECTO: Acción Inserta "Actualiza T Burjassot"
LOCALIDAD: Burjassot

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Orden de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación, en los que se establece la constitución de una Comisión Mixta para la selección de personal directivo, docente y de apoyo y de los alumnos/as trabajadores/as, y en cumplimiento de los mismos, se reúnen por medios telemáticos el día 14 de enero de 2025 las personas designadas por la Dirección Territorial de Labora-Valencia y las personas designadas por el Ente promotor con el objeto de la CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES para realizar la selección del personal y el alumnado del programa **ACCIÓN INSERTA** arriba referenciado.

La presidenta Dña. M^a José Vicente Temporal, como representante de la Dirección Territorial de Labora de Valencia, previa la oportuna convocatoria declara abierto el acto y tras las deliberaciones de las propuestas declara constituida la COMISIÓN MIXTA, que queda de la siguiente forma:

En representación de la Dirección Territorial de Labora	Dña. M ^a José Vicente Temporal Dña. Adriana E. Pastor Galiano
En representación del Ente promotor	Dña. Rosa Pérez Solaz Dña. Carmen García Tarín

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

<p>En representación de la Dirección Territorial de Labora:</p> <p>Dña. Rosa Martín Fuentes Dña. Empar Gimeno Marín Dña. Isabel Llinares Ribera Don Camilo Balaguer Bosch Dña. Ana Maria Artes Climent Dña. Inmaculada Arener Guillot Dña. M^a Carmen Balaguer Gasent Dña. Isabel M. Diaz Martin Dña. Maria Fuster Cancio Dña. Margarita Jorge Castillo Dña. M^a Abigail Mari Garcia Dña. Anabel Narbón Diente</p>
En representación del Ente promotor:



De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, y en el caso expuesto en la base quinta de la Instrucción del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Acción Inserta y Talento Joven para el 2024:

1. Cuando la persona candidata solicita que se le mantenga la valoración asignada en un Acta, la comisión de selección, en caso de considerarlo necesario, podrá realizar las comprobaciones de oficio que considere oportunas con el fin de verificar que dicha valoración que se mantiene es correcta.
2. La Comisión de Selección, previamente a la publicación del acta final, podrá convocar a entrevista a aquellas personas candidatas que en la fase de baremación hayan obtenido igual puntuación, a fin de deshacer el empate. La puntuación obtenida en la entrevista, sólo se tendrá en cuenta a los únicos efectos de dirimir a favor de la persona aspirante que haya obtenido una mejor puntuación en la misma.

Una vez constituida la comisión mixta de Selección de Participantes, se da por concluida la sesión por la presidenta el día 14 de enero de 2025.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor